



recaída en expediente número 3/0052, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Luis Díaz Díaz, con DNI 8696483-E, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Miguel Antolín, 7-3.º F, Almendralejo, en relación al procedimiento de devolución de ingresos indebidos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 1 de junio de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

A N E X O I

“RESUELVO:

Declarar indebidas las cantidades abonadas por las que se concedió la ayuda para la campaña 2004. Deberá ingresar la cantidad de 413,02 € en la C/C 2099 0086 60 0070066849 de la Caja de Extremadura, comunicándonos el ingreso mencionado.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio, de que el interesado pueda interponer otro que estime pertinente. Mérida, a 17 de marzo de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2009 sobre cambio del domicilio social de la organización empresarial denominada "Asociación Regional de Empresarios de Autoescuelas de Extremadura". Expte.: CA/129. (2009082341)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada por la organización empresarial "Asociación Regional de Empresarios de Autoescuelas de Extremadura" (expediente CA/129), certificación del acuerdo adoptado en fecha 3 de mayo de 2009 por la Junta Directiva de la misma, conforme a lo estipulado en el artículo 2 de sus Estatutos, en la que se hace constar que por



unanimidad de los miembros asistentes aprueban el cambio de domicilio social de la asociación, fijándose éste en la Plaza del Rastro, n.º 12, 1.º, de Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 4 de junio de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 2 de junio de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1045/09. (2009ED0504)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1045/09.

Demandante: Roberto Hernández Franco.

Demandado: Ruy Antonio Domínguez Pajares.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Día: 7 de julio de 2009.

Hora: 09,30.

Mérida, a 2 de junio de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 4 de junio de 2009 por el que se notifica la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/450/09. (2009ED0493)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Panelisto, S.L.", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 20/05/2009, dictada en el expediente sancionador número 06/450/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.